

DECRETO EDIL No. 115/2024 – GAMS

PEDRO GUTIÉRREZ VIDAURRE
ALCALDE
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Municipal N° 14/2024 que aprueba el Reglamento a la Ley Municipal N° 373/2024 "Ley Municipal de Catastro Multifinalitario" en su Artículo 75 establece respecto a la visación de minutas especiales que *"de manera excepcional y solo cuando así amerite el caso particular, que no se ha podido identificar para ser contemplado en el presente Reglamento será a través de una comisión técnico legal catastral que será conformada por la Dirección de Catastro Multifinalitario y Administración de Tierras, Dirección de Ingresos y Servicios Municipales y la Dirección de Gestiona Urbana Territorial quienes emitirán y orientaran el tratamiento de este tipo de visaciones"*.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobierno Autónomos Municipales de manera supletoria, en su **Artículo 26** dispone que es atribución de la Alcaldesa o El Alcalde municipal: Numeral 5. Dictar Decretos Ediles.

Que, La **Ley 031 de 09 de julio de 2010** "Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez" en su Art. 33 menciona que: "Todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tiene la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo. Esta cualidad es irrenunciable..." De igual manera refiere en su Art. 49 párrafo I . establece: "todos los municipios del país gozan de autonomía municipal conferida por la Constitución Política del Estado".

Que, la **Ley Municipal N° 078/2017** de 21 de abril del 2017, de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo prevé en su Art. 14, el Decreto Edil será la disposición legal emanada por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para efectuar actos administrativos de atribución única del Alcalde o Alcaldesa, conforme las normativas vigentes, tales como delegación de competencias, designación de autoridades del Órgano Ejecutivo, entidades desconcentradas, descentralizadas y empresas municipales. Asimismo, aprobara sus Reglamentos Específicos, Manuales y otros que correspondan.

P O R T A N T O:

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia; Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"; Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo y otra normativa conexas.

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se **DELEGA** y **DESIGNA** a la **COMISIÓN TÉCNICA LEGAL** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, como instancia técnica administrativa para la emisión de recomendaciones que permitan la viabilidad y resolución de trámites especiales o particulares que por su relevancia no ameriten normativa específica y que sirva de orientación técnica legal para la efectiva aplicación del Art. 75 del Decreto Municipal N° 14/2024 que aprueba el Reglamento a la Ley Municipal N° 373/2024 "Ley Municipal de Catastro Multifinalitario", por los siguientes servidores públicos:

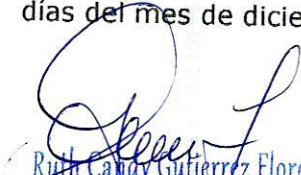
1. Director (a) de Catastro Multifinlatario y Administración de Tierras
2. Director (a) de Ingresos y Servicios Municipales
3. Director (a) de Gestión Urbana y Territorial

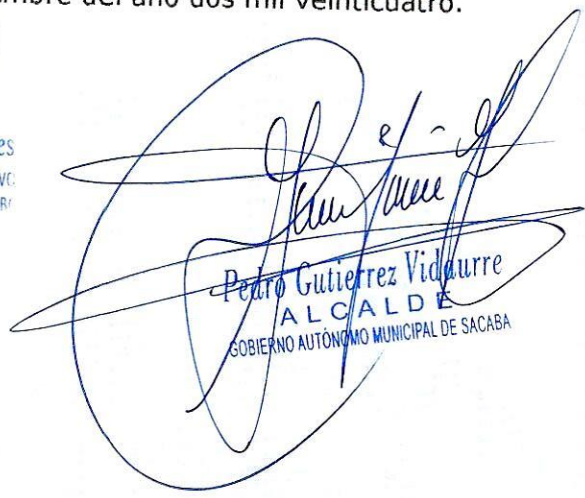
ARTÍCULO SEGUNDO. - Las determinaciones adoptadas por los integrantes de la comisión técnico legal serán efectuadas a través de informes facultativos y de carácter netamente técnico administrativo y serán de cumplimiento obligatorio, salvo disposición en contrario.

ARTICULO TERCERO. - Quedan abrogadas y derogadas las disposiciones contrarias al presente Decreto Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dado en despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.


Ruth Candy Gutierrez Flores
PROF. I DE ANALISIS JURIDICO NORMATIVO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA


Pedro Gutierrez Vidaurre
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

